



CON/JCCH/far

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional



MATERIA : FIJA NOMINA DE GANADORES DE TECER PREMIO DE ARTE Y CULTURA PROGRAMA ACCESO REGIONAL CULTURAL, REGION DE ARICA Y PARINACOTA, CONVOCATORIA 2012.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA  
FECHA Y LUGAR : ARICA, 31 OCT 2012  
N° : 866



FECHA DE TRAMITACION :  
PROCEDENCIA : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EMISOR : DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta Especial Parrilla Programática Programa Acceso Regional 2012, de fecha 26 de Junio de 2012, que aprueba la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre , en el marco del Programa Acceso Regional 2012 para la Región de Arica y Parinacota; Acta sesión ordinaria N° 45 DEL Consejo Regional de la Cultura de Arica y Parinacota de fecha 28 de Agosto de 2012; y Resolución Exenta N° 659, de fecha 28 de Agosto de 2012 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Acceso Regional perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, y con acuerdo del Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota, realiza en la mencionada Región, reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando así la obra de chilenos, cuya trayectoria, excelencia y creatividad, es un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo las áreas de la cultura y las artes. Asimismo, se reconoce a los que por el desarrollo de iniciativas hayan realizado un fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.980, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso

Regional 2012, para la Región de Arica y Parinacota.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público año 2012, lo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 106/2011 que delega facultades en la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Arica y Parinacota; y en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entréguese los premios a los ganadores que postularon a la convocatoria del Tercer Premios Regionales de Arte y Cultura en la Región de Arica y Parinacota, en el marco del Programa Acceso Regional 2012, como se indica:

**Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional: Edith Soza Romero**

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un catálogo o similar, que recopile la obra del artista ganador por una suma ascendente a \$ 1.000.000.-

**Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota: Fernando Montanares Letelier**

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

**Premio al Gestor Cultural/Patrimonial: Sergio Omar Figueroa Campos**

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por el Encargado Regional de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-01-24-03-087-11, " Consejo Nacional de la Cultura y las Artes", " Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO,**



Distribución:

- Encargado Regional Relaciones Institucionales
- Encargado Regional de Ciudadanía y Cultura
- Encargada Regional de Administración
- Archivo CRCA.